

menos un 70% de la carga lectiva total de la acción formativa y superen las correspondientes evaluaciones. En el caso de los alumnos que abandonen el curso por motivos de inserción laboral u otros motivos justificados se les podrá entregar certificado de asistencia de las horas acreditadas. En el caso de programas formativos asociados a certificados de profesionalidad se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora específica.

3.- Los diplomas serán entregados a los participantes en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de emisión de informe de liquidación de la acción formativa.

Artículo 14. Derechos y obligaciones de los alumnos

La entidad beneficiaria vendrá obligada a facilitar al participante de las acciones formativas copia de la Carta de Derechos y Deberes del alumno aprobada por la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 15. Eficacia

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 22 de agosto de 2012

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Programa de Cooperación Transfronteriza

España-fronteras Exteriores

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en la calle _____ y con N.I.F.: _____, actuando en representación de la empresa o entidad

_____ con CIF _____ con y domicilio social _____

EXPONE:

Que publicada la Convocatoria PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LÍNEAS FORMATIVAS EN EL SECTOR TURÍSTICO EN LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA" PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013. Anualidad _____ en el Boletín Oficial de la Ciudad nº _____, de ____ de ____ de 200__

SOLICITA: